

REF.: APLICA MULTA POR ATRASO A PROVEEDOR COMERCIAL ROIAN STORE LIMITADA, RUT N°76.276.399-0, SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015.0154

PUNTA ARENAS,

08 MAYO 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.891 de fecha 15/12/2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución N°110790/133/2016 de fecha 26/09/2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena a doña Ingrid Burgos Torres; la licitación N°2239-4-LP14 de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas; Órdenes de Compra N°855-30-CM17 y N°855-31-CM17, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se encuentra en Mercado Público el Convenio Marco ID N°2239-4-LP14, correspondiente a "Artículos de Escritorio y Papelería".

2. Que, se dispuso la contratación del proveedor **COMERCIAL ROIAN STORE LIMITADA**, RUT N° 76.276.399-0, a través de Convenio Marco individualizado, según se indica:

Orden de Compra	Fecha de emisión	Productos	Cantidad Adquirida	Fecha fijada de Entrega
855-30-CM17	30/01/2017	Tela Dimensionada Roain Arpillera color natural 10 onzas 25 metros	54	14/02/2017
855-31-CM17	30/01/2017	Tela Dimensionada Roain Arpillera color natural 10 onzas 25 metros	24	14/02/2017

3. Que, el proveedor **COMERCIAL ROIAN STORE LIMITADA**, realiza en Bodega de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena la entrega de los elementos adquiridos con fecha 20/02/2017, según consta en Facturas N°6418 y N°6419 ambas de fecha 30/01/2017.

4. Que, en la Orden de Compra emitida a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se establece el plazo de entrega de los productos adquiridos y en las Guías de Recepción de JUNJI N°7309 y N°7310 se deja constancia de la fecha de recepción de los productos.



5. Que los documentos individualizados precedentemente fueron generados por la Institución en la región y sirven de fundamento, formando parte de la presente Resolución.

6. Que, en el **punto 10 "Condiciones Contractuales, vigencia de las condiciones comerciales, operatoria del Convenio Marco y otras cláusulas" 10.13 Multas y Sanciones** de las Bases de Licitación para Convenio Marco "Artículos de Escritorio y Papelería" ID N°2239-4-LP14, se establece que: Las multas por atraso en la entrega de los productos se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 2% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través del [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y sin embargo haya entregado total o parcialmente los productos requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.

7. Que en el punto 10.13 Multas y Sanciones, "Procedimiento para aplicación de multas" se establece que: "Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al proveedor, personalmente o por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y/o el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes".

8. Que, con fecha 18/04/2017, a través de Ordinario N°015/0340 de fecha 18/04/2017 despachado por Empresa Correos de Chile, según Guía de Admisión Sisve N°877030346, código 526034, se notifica al proveedor Comercial Roain Store Limitada de la entrega con atraso de los productos adquiridos a través de las órdenes de compra N°855-30-CM17 y N°855-31-CM17, y de los montos de la multa a aplicar, para que efectúe sus descargos.

9. Que cumplidos los plazos estipulados en el punto 7 de los Considerando de la presente Resolución, el proveedor Comercial Roain Store Limitada no presentó descargos a la notificación de multa por atraso en la entrega de los productos adquiridos.

10. Que, por lo expuesto, corresponde aplicar multa por el atraso en la entrega de los elementos adquiridos, conforme al siguiente detalle:

Orden de Compra	Elemento	Cantidad adquirida	Plazo de entrega fijado	Cantidad entregada con atraso	Fecha de entrega real	Días hábiles de atraso
855-30-CM17	Tela Dimensionada Roain Arpillera color natural 10 onzas 25 metros	54	14/02/2017	54	20/02/2017	4
855-31-CM17	Tela Dimensionada Roain Arpillera color natural 10 onzas 25 metros	24	14/02/2017	24	20/02/2017	4

RESUELVO:

1. APLIQUESE a **COMERCIAL ROIAN STORE LIMITADA**, RUT N° 76.276.399-0, una multa ascendiente a la suma de \$ 305.448- (Trescientos cinco mil, cuatrocientos cuarenta y ocho pesos), según se detalla en anexo de la presente Resolución y conforme a los fundamentos señalados en la parte considerativa.

2. Descúntese al proveedor **COMERCIAL ROIAN STORE LIMITADA**, del pago correspondiente al Programa 01, el valor total de \$ 211.464.- (Doscientos once mil, cuatrocientos sesenta y cuatro pesos), y del pago correspondiente al Programa 02, el valor total de \$ 93.984.- (Noventa y tres mil, novecientos ochenta y cuatro pesos), por el atraso en la entrega de los elementos señalados de acuerdo al siguiente detalle:

Programa	N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Multa	Total a Pagar
01	6418	30/01/2017	\$ 3.145.595	\$ 211.464	\$ 2.934.131
02	6419	30/01/2017	\$ 1.398.042	\$ 93.984	\$ 1.304.058

3. Impútese el monto de la multa antes indicada al Subtítulo 08, Ítem 02, Asignación 000 del Programa 01.

4. Impútese el monto de la multa antes indicada al Subtítulo 08, Ítem 02, Asignación 000 del Programa 02.

5. Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor mediante publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES  
DIRECTORA REGIONAL  
INGRID BURGOS TORRES  
DIRECTORA REGIONAL  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA  
MAGALLANES

  
IBT/DMA/STD/MBS/mbs.

DISTRIBUCION:

- Subdirección Recursos Financieros
- Subdirección Asesoría Jurídica
- Unidad Seguimiento y Control
- Oficina de Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
José Menéndez N° 788, Punta Arenas  
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
Fono: (61)2748200  
[www.junji.cl](http://www.junji.cl)

CONFIDENTIAL



015.0154

ANEXO RESOLUCION EXENTA N° DE FECHA 08 MAYO 2017  
 DETALLE APLICACIÓN DE MULTA A PROVEEDOR COMERCIAL ROAIN STORE LIMITADA.

## PROGRAMA 01

Elemento	Orden de Compra	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	N° Guía Recepción	N° Factura	Días hábiles de atraso	Tope días multa según DCCP (hábiles)	Cantidad total adquirida	Cantidad recepcionada con atraso	Precio Neto Unitario con descuento	Valor unitario Diario Multa (2%)	Valor Total Multa
Tela Dimensionada Roain Arpillera color natural 10 onzas 25 metros	855-30-CM17	14/02/2017	20/02/2017	7309	6418	4	10	54	54	\$ 48.951	\$ 979	\$ 211.464
TOTAL MULTA P.01												\$ 211.464

## PROGRAMA 02

Elemento	Orden de Compra	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	N° Guía Recepción	N° Factura	Días hábiles de atraso	Tope días multa según DCCP (hábiles)	Cantidad total adquirida	Cantidad recepcionada con atraso	Precio Neto Unitario con descuento	Valor unitario Diario Multa (2%)	Valor Total Multa
Tela Dimensionada Roain Arpillera color natural 10 onzas 25 metros	855-31-CM17	14/02/2017	20/02/2017	7310	6419	4	10	24	24	\$ 48.951	\$ 979	\$ 93.984
TOTAL MULTA P.02												\$ 93.984

<b>TOTAL MULTA</b>												<b>\$ 305.448</b>
--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------

  
 STD/MBS/mbs

2017  
 2018

**UTILIZADO**

										TOTAL MULTIVA	2 308 948
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------	-----------

CONTRATO 11.000.000.000.000.000	895-01-07/13	14/03/2013	5000	10	24	24	10	24	24	2 465 001	2 030	4 000 000	
										TOTAL MULTIVA	2 465 001	2 030	4 000 000

PROGRAMA 03

CONTRATO 11.000.000.000.000.000	895-01-07/13	14/03/2013	5000	10	24	24	10	24	24	2 465 001	2 030	4 000 000	
										TOTAL MULTIVA	2 465 001	2 030	4 000 000

PROGRAMA 04

DEPARTAMENTO DE DIVISION DE MULTIVA Y PROFESOR COMERCIAL ROMA SUEZ LLANADA

012.0124

08 MAR 2013



ORD. N° 015.0340

ANT.: Órdenes de Compra N°855-30-CM17 y N°855-31-CM17.

MAT.: Informa sobre aplicación de multa y su derecho a presentar descargos, según se indica.

PUNTA ARENAS, 18 ABR. 2017

DE: DIRECTORA REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

A: COMERCIAL ROIAN STORE LIMITADA  
OBISPO DEL SOLAR N°5690, LA REINA  
SANTIAGO

1. Junto con saludarle, a través del presente informo a usted que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Magallanes y Antártica Chilena dispuso a través del Convenio Marco N°2239-4-LP14 denominado "Artículos de Escritorio y Papelería", las siguientes adquisiciones con entrega en la Bodega Regional de Magallanes:

Orden de Compra	Fecha de Emisión	Producto	Fecha fijada para entrega	Cantidad Adquirida
855-30-CM17	30/01/17	Tela Dimensionada Roian Arpillera color natural 10 onzas 25 metros	14/02/17	54
855-31-CM17	30/01/17	Tela Dimensionada Roian Arpillera color natural 10 onzas 25 metros	14/02/17	24

2. Que, según consta en Facturas N°6418 y N°6419 ambas de fecha 30/01/2017, los productos adquiridos se recibieron en la Bodega Regional con fecha 20/02/2017, presentando entonces atraso de 4 días hábiles en la entrega de los elementos y cantidades que se indican:

Producto	Cantidad Entregada con atraso
Tela Dimensionada Roian Arpillera color natural 10 onzas 25 metros	54
Tela Dimensionada Roian Arpillera color natural 10 onzas 25 metros	24

3. Que, en el punto 10 "Condiciones Contractuales, vigencia de las condiciones comerciales, operatoria del Convenio Marco y otras cláusulas" 10.13 Multas y Sanciones de las Bases de Licitación para Convenio Marco "Artículos de Escritorio y Papelería" ID N°2239-4-LP14, se establece que: Las multas por atraso en la entrega de los productos se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 2% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través del [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y sin embargo, haya entregado total o parcialmente los productos requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.
4. Que, según lo expuesto, el valor de la multa a aplicar es de \$ 305.448.- (Trescientos cinco mil, cuatrocientos cuarenta y ocho pesos), por cuatro días hábiles de atraso en la entrega, que se aplicará administrativamente descontándolo del valor total de las facturas a cancelar.
5. No obstante, las mismas bases disponen que la multa debe ser notificada al adjudicatario, personalmente o por carta certificada y que, a contar de dicha notificación, éste tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Vencido el plazo sin presentar descargos, se dictará la respectiva resolución aplicando la multa. En caso de presentar descargos en tiempo y forma, la Junta Nacional de Jardines Infantiles tendrá un plazo de hasta 30 días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará mediante resolución que se notificará también personalmente o por carta certificada. Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos que corresponda.
6. Sin otro particular, y a la espera de su respuesta, atentamente



IBT/DMA/STD/MBS/mbs.  
A: Comercial Roian Store Ltda.  
Adquisiciones  
Subd. Recursos Financieros  
Unidad Jurídica  
Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
José Menéndez N° 788, Punta Arenas



**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**  
**GUÍA DE RECEPCIÓN CONFORME**  
**GUÍA N° 7309**

FECHA RECEPCION	20-02-2017
PROVEEDOR	COMERCIAL ROIAN STORE LIMITADA
ORDEN DE COMPRA	855-30-CM17
PROGRAMA	P1
REVISADO POR	BRIAN WALKINS TORRES
N° GUÍA PROVEEDOR	6418
VALOR LOTE O/C	\$3.145.594

REGIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
12	(1222930) TELA DIMENSIONADA ROIAN ARPILLERA COLOR NATURAL 10 ONZAS 25 METROS 1248962	UNIDAD	54	\$50.465

BRIAN WALKINS TORRES

DOCUMENTO REALIZADO POR

BRIAN WALKINS TORRES

DOCUMENTO APROBADO POR



TIMBRE





**ROIAN  
STORE**

**COMERCIAL ROIAN STORE  
LIMITADA**

Giro: IMPORT.CVTA LINEA BLANC ART ELECTR  
REPUEST ACCES AUTO COSMETI JUGUETER  
OBISPO DEL SOLAR 5690- LA REINA  
eMail : VENTAS@ROIAN.CL Telefono : 2

**R.U.T.:76.276.399- 0**  
**FACTURA ELECTRONICA**  
**N°6418**

**S.I.I. - NUNOA**

22278972

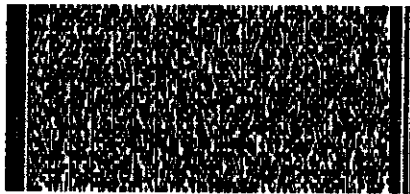
SEÑOR(ES): JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
R.U.T.: 70.072.600- 2  
GIRO: ESTABLECIMIENTOS DE ENSEANZA PREESCOLAR  
DIRECCION: JOSE MENENDEZ 788  
COMUNA PUNTA ARENAS CIUDAD: PUNTA ARENAS  
CONTACTO: SILVANA AVENDAÑO CERANTES 61 2748252

Fecha Emision: 30 de Enero del 2017

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.*	%Desc.	Valor
-	ARPILLERA NATURAL 10 ONZA	54 ROLL	50.465			2.725.110

Referencias:

Orden Compra N° 855-30-CM17 del 2017-01-30

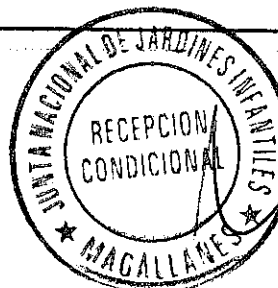


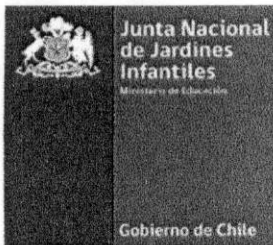
Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

DESCUENTO GLOBAL \$ 81.753  
MONTO NETO \$ 2.643.357  
I.V.A. 19% \$ 502.238  
IMPUESTO ADICIONAL \$ 0  
TOTAL \$ 3.145.595

Buen trabajo  
16262806-6  
20/02/2017






**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**  
**GUÍA DE RECEPCIÓN CONFORME**  
**GUÍA N° 7310**

FECHA RECEPCION	20-02-2017
PROVEEDOR	COMERCIAL ROIAN STORE LIMITADA
ORDEN DE COMPRA	855-31-CM17
PROGRAMA	P2
REVISADO POR	BRIAN WALKINS TORRES
N° GUÍA PROVEEDOR	6419
VALOR LOTE O/C	\$1.398.042

REGIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
12	(1222930) TELA DIMENSIONADA ROIAN ARPILLERA COLOR NATURAL 10 ONZAS 25 METROS 1248962	UNIDAD	24	\$50.465

BRIAN WALKINS TORRES

DOCUMENTO REALIZADO POR

  
 BRIAN WALKINS TORRES  
 DOCUMENTO APROBADO POR



TIMBRE

  
 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
 SUBDIRECCIÓN  
 TÉCNICA  
 PEDAGÓGICA  
 MA



**COMERCIAL ROIAN STORE  
LIMITADA**

Giro: IMPORT.CVTA LINEA BLANC ART ELECTR  
REPUEST ACCES AUTO COSMETI JUGUETER  
OBISPO DEL SOLAR 5690- LA REINA  
eMail : VENTAS@ROIAN.CL Telefono : 2

**R.U.T.:76.276.399- 0**  
**FACTURA ELECTRONICA**  
**N°6419**

**S.I.I. - NUNOA**

22278972

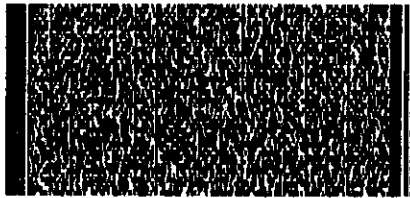
SEÑOR(ES): JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
R.U.T.: 70.072.600- 2  
GIRO: ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR  
DIRECCION: JOSE MENENDEZ 788  
COMUNA PUNTA ARENAS CIUDAD: PUNTA ARENAS  
CONTACTO: SILVANA AVENDAÑO CERANTES 61 2748252

Fecha Emision: 30 de Enero del 2017

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	ARPILLERA NATURAL 10 ONZA	24 ROLL	50.485			1.211.160

Referencias:

Orden Compra N° 855-31-CM17 del 2017-01-30

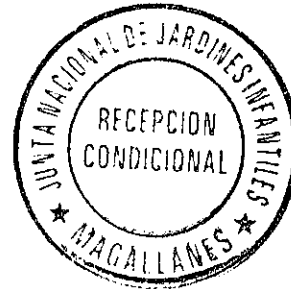


Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

DESCUENTO GLOBAL	\$	36.335
MONTO NETO	\$	1.174.825
I.V.A. 19%	\$	223.217
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>1.398.042</b>

20/02/2017  
Bron Wotpus  
16362806-6





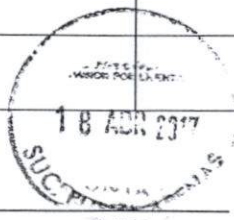


Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena

**CORRESPONDENCIA CERTIFICADA CODIGO Nº 526034**

Nº	DESTINATARIO	S	P	DESTINO	DIRECCION	TIPO DOC	OBSERVACIONES	FECHA
1	COMERCIAL ROIAN STORE LTDA-	X		SANTIAGO	OBISPO DEL SOLAR Nº5690 LA REINA	ORD.340		18/04/2017
2	COMERC. NEUMACLIC SPA	X		SANTIAGO	AVDA. LOS APJARITOS Nº 3195 OF. 202 MAIPU	ORD. 341		18/04/2017
3	HANS FLORES MEDINA	X		CAUQUENES	BALMACEDA Nº221 LOCAL Nº4	ORD. 342		18/04/2017
4	MUNDO DIDACTICO LTDA.	X		SANTIAGO	ISSA PICHARA Nº 830 DPTO.1A-1B RENCA	ORD. 343		18/04/2017
5	LIBRERIA RENE MELLADO EIRL	X		SANTIAGO	MANUEL DE SALAS Nº 586 OF. 10 ÑUÑO A	ORD. 344		18/04/2017
6	SOC. COM. PROOFFICE LTDA.	X		CONCEPCION	PJE. FRANCISCO DE AGUIRRE Nº1386 TERRAZA LAS LOMAS	ORD.346		18/04/2017

TIEMPRE Y FIRMA CORREOS DE CHILE \_\_\_\_\_



ENC. PARTES JUNJI \_\_\_\_\_

